

AFP Planvital presentó oferta con comisión más baja en licitación de afiliados nuevos: 0,47%

Santiago, 27 de enero de 2014.-

AFP Planvital presentó la comisión más baja, **0,47% de la renta imponible**, en la apertura de sobres que contenían las ofertas para administrar los fondos de pensiones de los afiliados nuevos, de acuerdo a lo que se establece en el DL 3.500

Dos administradoras compitieron en esta ocasión proceso: AFP Modelo S.A., entidad que se había adjudicado la licitación en 2010 y 2012, que ofreció una comisión de 0,72%, y la mencionada AFP Planvital S.A.

La **superintendente Solange Berstein** expresó su satisfacción por cómo se llevó a cabo la licitación. **“Tanto esta versión de la licitación como las anteriores muestran que se está cumpliendo el objetivo de la Reforma Previsional de lograr comisiones más bajas para los afiliados”**, dijo, al tiempo que destacó el hecho de que **“se presentaron ofertas muy competitivas, notoriamente menores que las vigentes actualmente, en un proceso transparente y abierto”**.

Solange Berstein insistió en que la licitación **“ha demostrado ser una herramienta muy efectiva para beneficiar a los afiliados con menores comisiones”** y que la estructura de comisiones, desde que comenzó a realizarse, ha cambiado notoriamente **“para mejor”**.

Comisiones
(% renta imponible)

AFP	Antes de la Reforma	A partir de agosto de 2014
CAPITAL	1,44%	1,44%
CUPRUM	1,48%	1,48%
HABITAT	1,36%	1,27%
MODELO	-	0,77%
PLANVITAL	2,36%	0,47%
PROVIDA	1,54	1,54%

La licitación busca incentivar la competencia en precios entre las distintas AFP y lograr menores comisiones para los afiliados, generando una mayor sensibilidad de la demanda al precio.

De acuerdo a ello, el servicio de administración de cuentas de los afiliados nuevos se adjudica a la entidad que ofrezca cobrar la menor comisión por depósito de cotizaciones. Esto significa que los nuevos trabajadores serán asignados, por hasta 24 meses, a la AFP que ofrezca la menor comisión en la licitación. Si la AFP adjudicataria ya está en operaciones (como en este caso), debe rebajar la comisión a todos sus afiliados antiguos.

Lo que viene

Las etapas siguientes de la licitación corresponden, en primer lugar, a la dictación y publicación de la resolución de Adjudicación, emitida por la Superintendencia de Pensiones y publicada en el

Diario Oficial el 31 de enero próximo, adjudicándose a quien oferta la menor comisión.

En los tres días siguientes, la Superintendencia debe comunicar por carta certificada al oferente la adjudicación, adjuntando copia de la Resolución. A partir del 1 de agosto de 2014, todos los nuevos afiliados serán incorporados a la AFP adjudicataria.

